

## RESOLUCIÓN DE DECANA DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 034-2020-DFAIQ.-

Bellavista, 23 de abril de 2020.

Visto el Oficio N° 008-2020-VIRTUAL-UIIQ-FIQ (ingreso N° 0587-20-FIQ) recibido en forma virtual el 21 de abril de 2020 mediante el cual el Director(e) de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química remite la ratificación del Secretario Docente del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 62° señala que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano, concordante al Artículo 163° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - ROF, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 252-2018-CU de fecha 16 de noviembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2017-CU, de fecha 14 de setiembre de 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo N° 01 adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Decana de Facultad de Ingeniería Química N° 001-2020-DFAIQ, de fecha 07 de enero de 2020, se encarga con eficacia anticipada, como Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química al docente asociado a tiempo completo Lic. Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL, a partir del 18 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 038-2019-DFAIQ, de fecha 29 de marzo de 2019, se designa como Secretario Docente del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química al docente categoría asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, Lic. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON, por el período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

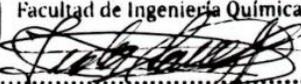
### SE RESUELVE:

**PRIMERO.- RATIFICAR** con eficacia anticipada, como Secretario Docente del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química al docente categoría asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, Lic. **RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON**, a partir del 01 de enero de 2020.

**SEGUNDO.- PRECISAR** que el docente ratificado en el numeral anterior podrá descargar en su Plan de Trabajo Individual como actividades administrativas, hasta cinco (05) horas como máximo.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a la UIIQ, Interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON  
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA  
  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica